

Cometido delito de desercion Motuo al gerno, por que su
animo No Conspiro a ello, segun loy n. 1.ª de Engr. Citada
de que no haya tal Soldado, y que se le haya y se le ha
En estos terminos: Suplica a V.ª. que en virtud de Con-
cedida Embista de tan Justos y motivos, de los
y instrumentos que se an echo ya presenty, y de hallam-
os Contencia de que a unta y unta, se le ha de Confirmar
por su de Cauto de la honra, y si acaso por haerse visto
haberse y se le ha de talgun de feto, Usando de benignidad,
y misericordia, y perdonandole, por no haerse de su animo de
Cometido, cuyo favor Espira mixta de la quida, y justifi-
ficacion de V.ª. por los mas felices progresos que
a V.ª. =

Y al margen de dho. Mem.º. ay un de Cauto que se le ha de la libria del
tenor sig.º. = San.º. de fono 2 de Dec.º. de 1744 = Se dio en
El contenido de esta y justancia de Cauto al Suplicante
por libre del Servicio, y la Justicia de Alhama, motuo
voluntate por este motuo. San.º. Mar.º. Salgo =

Y a continuacion de dho. Margen y fono de dho. y respectiva ay fe
Cauto por esta V.ª. Lo siguiente =

Quatruon a un Justo y Ciudadana la Velacion echo, en este
memorial, como consta de dho. sig.º. que a unta en el archiuo de
este Ayuntamiento, desde luego se dio por libre del Servicio de
milicias, a Pedro Mar.º. plaza en el contenido, y paraf.
en este todo se hizo, y pongate V.ª. en el libro con
de que des alqui de la libria de dho. mem.º. del de Cauto del
se repub.º. y de Cauto, y los originales se entregaron a la parte
así de Cauto y se firmaron los señores Cony.º. de Justicia y
V.ª. de esta V.ª. de Alhama en virtud de un dia del mes
de octubre de 1744. sig.º. que a unta y quatro años = San.º.
Noales = D. Pedro Solano Cabero = D. Pedro Salgo =
for.º. por = D.º. Salgo Med.º. dia = por Mandado de Justicia =

